

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI	Managua, D. N., Martes 23 de Abril de 1957	No. 88
---------	--------------------------------------------	--------

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento. Pág. 753

SECCION JUDICIAL

Remates.	753
Títulos Supletorios.	758
Marcas de Fábrica.	759
Terrenos Municipales.	760
Aviso.	760
Declaratoria de herederos.	760

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

«En la ciudad de León, a las nueve de la mañana del día cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Reunida la Corporación Municipal con el objeto de conocer de la solicitud de exoneración del cargo de jurado presentada por el señor Orión Padilla, se encontró que son justas y legales las razones expuestas por dicho señor para ser exonerado del citado cargo. Al efecto se procedió a hacer la desinsaculación del nombre del nuevo jurado, habiendo designado la suerte al señor José Toruño Cuadra quien repondrá al solicitante, Y leída que fué la presente acta, la encontramos conforme aprobamos y firmamos todos sin modificación alguna. - Carlos Argüello Cervantes. —Cristián E. Toruño.—G. Curran R.—José Benito Madriz, Srío».

Es conforme.—José Benito Madriz, Secretario Municipal.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 11580

Nueve antemeridianas veintitres Abril corriente, subastaráse finca rústica «Tierra Blanca», ciento sesenta manzanas superficie, sita en Comarca Sontolar, jurisdicción Matiguás. Departamento, Matagalpa, limitada: Oriente, Virgilio Somoza; Poniente, Alejandra Medina; Norte, Vicente Martínez y Miguel Somoza, Sur, Andrés Rivera.

Avalúo: un mil córdobas.

Ejecuta: José Andrés Rivera a Eduardo Reyes. Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, cuatro Abril, mil novecientos cincuentisiete.—Consuelo Calero. Srío. 3 3

Nº 11596

Once de la mañana, veitiseis de Abril corriente local este Juzgado remataráse mejor postor un automóvil marca Allison, color verde celeste en mal estado de conservación, sin placa para el corriente año con las llantas completamente lisas y en mal estado de funcionamiento, motor número A-Uu modelo mil novecientos cincuenticuatro capacidad cuatro pasajeros, de cuatro puertas, el número del Chassis corresponde al número del motor.

Ejecución: Albertina Terán de Sausón, contra Narciso Noguera.

Base del remate: Diez mil córdobas.

Dado en el Juzgado lo. Civil de Distrito. Managua, cuatro de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—Orión carrasquilla.—A. Ruiz. Srío. 3 3

Nº 11603

Once mañana veinticinco Abril corriente subastaráse en venta al martillo, este Juzgado, camión marca Dodge usado, seis toneladas, equipado con caja adrales Modelo BBJA-170 Nº 82831010 Motor T 318-17936.

Ejecución: Enrique Salinas Belmonte contra Jorge Morales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco Abril mil novecientos cincuentisiete. Moisés S. Cole. Srío. 3 3

Nº 11626

Nueve antemeridianas dos Mayo próximo, subastaráse finca rústica cien manzanas, comarca San Isidro, llamada «Santa Elena», limitada: oriente, Nicolás Aráuz; norte, Lorenzo Díaz y camino real enmedio; sur, Emelina Palacios.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Nicolás Aráuz a Graciela Jarquín.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho de de Abril de mil novecientos cincuentisiete. — Consuelo Calero, Srío. 3 1

Nº. 11620

Tres tarde treinta del corriente mes, subastaráse este Despacho, finca rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Guillén; poniente, Anselma de Alvarez; norte, Rodolfo Rosale, camino de por medio; sur, Anselma de Alvarez.

Base: Doscientos córdobas.

Ejecución: Anselma de Alvarez, contra sucesión de Carmen Barrios.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Alta Gracia, seis Abril mil novecientos cincuenta y siete.—Gabriel Mejía, Srío. 3 1

Nº 11637

Once mañana veinticuatro Abril corriente venderáse públicamente siguientes lotes de terreno ubicados Comarca Hato Grande, sitio Las Castillo: a) finca treinta manzanas, contiene casa, pozo, pilas,

lindante: oriente, herederos José Dolores Cárcamo; poniente, José Martínez, camino en medio y finca Gonzalo Ramírez; norte, herederos Jesús León, camino mediante; sur, línea férrea. b) Lote ocho manzanas, lindante: oriente, Juan Ignacio González; poniente, herederos Ricardo Uriarte; norte, línea férrea; sur, Luis Cárcamo.

Ubicadas sitio Amatitán: c) Lote cuarenta y dos manzanas, lindante: oriente, resto sitio; poniente, Las Castillos; Santiago Ramírez y un señor Uriarte; sur, Santiago Ramírez; norte, resto sitio Amatitán; d) lote diez y nueve manzanas y un quinto, contiene pozo, cercadas doce manzanas, linda: oriente y sur, herederos Pedro Quintana; norte y poniente, camino en medio, herederos Pedro Quintana.

Venta pública subasta efectuarase local Juzgado. Véndese ejecución Banco Nacional contra Luis Cárcamo Gutiérrez.

Oyense posturas cubran principal, intereses, costas.

Dado Juzgado Civil Distrito por la Ley. León, ocho de Abril mil novecientos cincuenta y siete.—Lineado por la Ley-Vale. — Pablo Antonio López, Srio. 3 1

El día Domingo 28 de Abril de 1957, a las 8 a. m. en el local de esta Agencia, de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refinado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
28223	1 Esclava, un par de chas, un anillo, de oro, 3 1/2 grs. Dos cortes de seda, de 3 yds c/u	35 00
28224	2 Soguillas con dije, de oro, 60 grs	420 00
28255	1 Pulsera con dije, de oro, 33 grs	210 00
28267	1 Par de chapas, de oro, 1 grs	5 60
28310	1 Par de argollones, de oro, 3 1/2 grs	14 00
28327	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	21 00
28330	1 Navaja de barba	5 60
28413	5 Cordones con dijes, de oro, 21 grs Una máquina de escribir marca «Remington»	252 00
28423	1 Máquina de coser «Minerva»	420 00
28469	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	14 00
28506	1 Cadena con dije, de oro, 2 1/2 grs	14 00
28572	1 Par de argollones, un par de chapas, de oro, 1 1/2 grs. Dos calderitos de hierro, un platón, una sopera, una pana, cuatro perras con sus tapas, una pichinguita con tapa, todo en caja	63 00
28590	1 Cadena con dije y piedra, de oro, 23 grs	140 00
28681	2 Cadenas con dije, dos esclavas, de oro, 8 grs	41 40
28682	1 Cadena con dije, un par de chapas con piedras, de oro, 5 grs	27 60
28761	1 Cadena con dije, de oro, 2 1/2 grs	13 80
28770	1 Esclava, de oro, 4 1/2 grs	20 70
28806	1 Pulsera con dije, de oro, 31 grs	207 00
28896	1 Revólver Cal. 38	40 30
28943	1 Esclava, un anillo, dos anillos con piedras, de oro, 18 grs	110 40
28961	1 Reloj de pulsera, marca «Rocar»	13 80
28996	1 Cadena con dije, de oro, 6 1/2 grs	20 70
29000	1 Cadena con dije, de oro, 22 grs	69 00
29032	1 Cadena con dije, un par de chapas, de oro, 8 1/2 grs	41 40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29060	2 Anillos, de oro, 3 grs	13 80
29985	1 Anillo con piedra, un par de chapas, de oro, 9 grs	41 40
29153	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	13 80
29196	1 Dedal, de oro, 5 grs	13 80
29225	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	27 60
29308	1 Cadena con dije, un anillo, un anillo, con piedra, dos pares de chapas, una chapa sola, de oro, 16 grs	69 00
29309	1 Par chapas, un anillo, de oro, 5 grs	27 60
29310	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	16 56
29311	1 Par de chapas, de oro, 4 grs	11 04
59312	1 Par de mancuernillas, un dedal, de oro, 5 grs	27 60
29366	1 Par de argollones, de oro, 2 grs	6 90
29374	1 Pulsera, dos anillos con piedra, un cordón con dije, un par de argollones, un par de chapas, un par de chapas de moneda, una cadena con dije, cuatro anillos, de oro, 83 grs	690 00
29380	1 Cadena con dije, un anillo, de oro, 17 grs	69 00
29388	1 Cadena con dije, dos anillos, de oro, 16 grs	69 00
29389	1 Cadena sin dije, un brazaletes sin dije, una esclava, un anillo, un par de argollones, un resplandor para santo, un par de chapas, un anillo, con piedra, un botón de cuello, una pieza de alhaja, de oro, 48 grs	362 94
29390	2 Anillos con piedra, un anillo, tres anillos distintos, un par de chapas, un dije, de oro, 14 grs. Un reloj pulsera de oro, para mujer, con su brazaletes	193 20
29391	1 Cadena con dije, de oro, 10 grs	55 20
39400	1 Par de argollones, de oro, 4 grs	20 70
29414	1 Pulsera con dije, de oro, 10 grs	34 50
29418	1 Leontina, un anillo con piedra, de oro, 45 grs	276 00
29441	1 Taladro de pecho, un soplete	41 40
29468	1 Cadena con dije, una esclava, un anillo con piedra, de oro, 13 grs	61 20
29484	1 Llave para cortar tubos	6 80
29485	1 Llave Stilson No. 18	6 80
29505	1 Butaco de madera maqueado	13 60
29506	1 Butaco de madera con junco	10 88
29567	1 Anillo, de oro, 10 grs	47 60
29540	1 Anillo, de oro, 4 grs	13 60
29565	1 Par de chapas, un anillo, un par de chapas de empanada, de oro, 7 1/2 grs	34 00
29567	1 Pulsera sin dije, de oro, 7 grs	27 20
29583	1 Cadena con dos dijes, un par de argollones, de oro, 6 1/2 grs	34 00
29615	1 Anillo con una chispita, de oro, 2 grs	34 00
29616	1 Pulsera con dije, de oro, 13 grs	68 00
29617	3 Anillos, de oro, 5 grs	27 20
29630	1 Anillo, un par de chapas, de oro, 4 grs	20 40
29643	1 Pulsera con dije, una esclava, una cadena sin dije, dos pares de chapas, un anillo sin la piedra, tres chapas solas, de oro, 14 grs	68 00
29646	1 Tornillo de hierro	10 88
29671	1 Brazaletes sin dije, de oro, 10 grs	24 48
29691	1 Par de argollones, un anillo, de oro, 3 grs	13 60
29731	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	27 20
29736	1 Cadena con dije, de oro, 1 1/2 grs	13 60
29760	1 Cadena con dije, dos anillos, de oro, 8 grs	40 80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29792	1 Bicicleta marca «Raleigh»	388.00	30340	1 Reloj pulsera, de oro, 14 K., un marco de sierra, un martillo	27.20
29807	1 Brazaletes, de oro, 4 1/2 grs	27.20	30342	1 Reloj pulsera marca «Hermes»	13.60
29808	1 Máquina de moldurar	27.20	30345	1 Anillo con piedra, dos anillos, de oro, 4 grs	16.32
29809	1 Cadena sin dije, un dije, de oro, 9 grs	40.80	30354	1 Pulserita con dije, un par de chapas de filigrana, de oro, 4 grs	20.40
29810	1 Torno de hierro	13.60	30355	1 Corona para santo, de oro, 13 grs	68.00
29814	1 Prensa de hierro, un cepillo	13.60	30369	1 Pulsera con dije, un anillo con piedra, dos pares de argollones, un anillo, una cadena sin dije, de oro, 43 grs	204.00
29815	1 Serrucho, una raqueta de hierro	13.60	30370	1 Pulsera, de oro, 19 grs	108.80
29891	1 Sofá de madera con junco	27.20	30371	1 Par de chapas, de oro, 1 grs	6.80
29943	1 Anillo, de oro, 10 1/2 grs	47.60	30372	3 Anillos, dos pares de argollones, un par de chapas, de oro, 5 grs	27.20
29952	1 Cordón con dije, un par de argollones, de oro, 12 grs	81.60	30374	2 Cadenas, una con dije, una pulsera, una esclava, 3 anillos, de oro, 30 grs	136.00
29954	1 Pulsera sin dije, de oro, 20 grs	68.00	30375	1 Pluma fuente y lápiz marca «Parker»	27.20
30006	2 Cadena con dije, de oro, 6 grs	34.00	30377	1 Cadena con dije, un dije de crucifijo, un par de chapas, una esclava, una pulsera, un brazaletes, de oro, 28 grs	136.00
30020	1 Cadena sin dije, de oro, 4 grs	20.40	30380	1 Mancuernilla con una moneda de 5 dólares, de oro, 9 grs	54.40
30042	1 Brazaletes con dije, un anillo con piedra, un anillo, un dije de moneda de 2 1/2 dólares, de oro, 15 grs	81.60	30381	1 Collar con su candado, de oro, 21 grs	68.00
30068	1 Cadena con dije, una pulsera con dije, de oro, 12 grs	40.80	30387	1 Anillo con piedra, un anillo, una monedita de dos Colones, de oro, 6 grs	40.80
30069	1 Cadena con dije, un anillo, de oro, 10 grs	40.80	30393	1 Brazaletes sin dije, de oro, 6 grs	40.80
30070	1 Pulsera con dije, de oro, 18 grs	54.40	30395	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	40.80
30088	1 Llave universal grande	13.60	30395	4 yds de crespón de seda, 3 1/2 de tafetán, 3 yds de lino	54.40
30089	1 Serrucho, una gurbia	10.88	30408	1 Esclava, de oro, 3 grs	13.60
30009	1 Marco de sierra con su hoja	8.16	00409	1 Esclava, un par de chapas, de oro, 5 1/2 grs	20.40
30091	1 Prensa de hierro	13.60	30410	1 Cadena con dije, una pulserita, de oro, 8 grs	27.20
30126	2 Esclavas, un anillo, un anillo con piedra, de oro, 8 grs	40.80	30413	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs	20.40
30127	1 Cadena con dije, un anillo, de oro, 8 grs	27.20	30414	1 Esclava, de oro, 2 grs	10.88
30160	2 Pares de chapas, una medalla, de oro, 2 1/2 grs	10.88	3 415	1 Anillo con piedra, un par de chapas, dos chapas solas, de oro, 5 grs	27.20
30167	1 Anillo, de oro, 9 grs	40.89	30416	1 Par de argollones, de oro, 5 grs	27.20
30182	1 Medalla, un argollón, de oro, 4 grs	10.88	30417	1 Cordón con dije, de oro, 11 grs	81.60
30183	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	9.52	30419	2 Pulseras sin dije, dos anillos con piedra, de oro, 24 1/2 grs	21.60
30195	1 Pulsera con dije, de oro, 16 1/2 grs	108.80	30420	1 Par de argollones, un par de chapas con piedra, de oro, 4 1/2 grs	20.40
30251	1 Cadena con dije, un anillo con Piedra, un anillo, un par de chapas, de oro, 25 grs	136.00	30421	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	34.00
30262	1 Anillo con piedra, de oro, 1 1/2 grs	6.80	30424	1 Reloj pulsera marca «Rocar»	20.40
30263	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	8.16	30426	1 Cadena con dije, un anillo, de oro, 8 1/2 grs	47.60
30264	1 Cadena con dije, una chapa sola, de oro, 2 1/2 grs	10.88	30428	1 Cámara fotográfica marca «Brownie»	20.40
30267	1 Anillo, de oro, 5 1/2 grs	27.20	30429	1 Soguilla con dije, de oro, 20 grs	136.00
30272	1 Cadena con dije, un par de argollones, un par de chapas, un anillo, una gacilla, de oro, 2 1/2 grs	13.60	30449	1 Pulsera, un par de chapas, de oro, 13 grs	54.40
30276	1 Anillo con piedra, tres pares de chapas, de oro, 6 grs	27.20	30454	1 Anillo, de oro, 9 grs	40.80
36291	1 Cadena con dije, una cadena sin dije, un anillo, de oro, 8 grs	34.60	30456	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	34.00
30296	1 Cadena sin dije, de oro, 15 grs	68.00	30459	1 Par de argollones, de oro, 5 grs	20.40
30298	1 Pulsera con dije de moneda de 2 1/2 dólares, de oro, 38 grs	204.00	30460	1 Anillo con piedra, un anillo, de oro, 3 grs	13.60
30299	2 Dijos, un anillo, un par chapas de moneditas, dos anillos, con piedra, de oro, 14 grs	40.80	30462	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	13.60
30300	1 Espejo con su marco	6.80	30464	1 Reloj pulsera con su brazaletes de oro, un anillo con piedra, de oro, 1 1/2 grs	40.80
30301	1 Cadena con dije, un par de argollones, de oro, 11 grs	54.40	30467	1 Par de argollones, una medalla, de oro, 2 grs	9.52
30303	1 Cadena con dije, de oro, 22 grs	136.00	30468	2 Pares de argollones, de oro, 7 grs	40.80
30311	2 Anillos, de oro, 2 grs	13.60	30471	1 Reloj pulsera, oro de 18 K	20.40
30312	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	13.60	30475	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	27.20
30317	1 Cadena con dije, un par de argollones, de oro, 7 grs	27.20			
30329	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	16.32			
30334	1 Pulsera sin dije, de oro, 18 grs	68.00			
30335	1 Cadena con dije, una esclava, de oro, 8 grs	40.80			
30338	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	27.20			
30339	1 Cadena con dije, uno pulserita, de oro, 7 1/2 grs	34.00			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
30477	1 Cadena con dije, de oro, 2 1/2 grs	13.60	31607	1 Brazaletes, de oro, 9 grs	52.80
30479	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	20.40	31669	2 Cadenas con dijes, una pulsera sin dije dos anillos, de oro, 81 grs	594.00
31239	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	20.40	31696	1 Anillo, de oro, 2 grs	7.92
30480	1 Cadena con dije, de oro, 4 1/2	20.40	31702	1 Cordón con dije, de oro, 12 grs	39.60
30485	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	27.20	31703	1 Cordón con dije, de oro, 25 grs	132.00
30486	1 Pichel de vidrio y 4 vasos	6.80	31705	1 Pulsera con dije, de oro, 27 grs	39.60
30487	2 Sillas de madera con jncco	13.60	31706	1 Pulsera con dije, de oro, 14 grs	39.60
30550	1 Cadena con dije, de oro, 15 grs	74.80	31707	1 Par de argnllones, de oro, 4 grs	19.80
30561	1 Anillo, de oro, 2 1/2	8.10	3 708	1 Anillo, una chapa sola, de oro, 3 1/2 grs	13.20
30622	1 Anillo con piedra, un anillo, de oro, 6 grs	34.00	31718	1 Par de chapas, un anillo, de oro, 4 grs	19.80
30650	3 Yds de tela de galleta	6.80	31719	1 Cadena, un anillo, de oro, 4 grs	19.80
30663	1 Pulsera sin dije, de oro, 13 grs	68.00	31735	1 Cadena con dije de moneda de cinco dolares, de oro, 39 grs	264.00
30675	1 Vitrina de madera	204.00	31749	1 Pulsera sin dije, de oro, 30 grs	132.00
30677	1 Anillo, un par de chapas, de oro, 3 1/2 grs	13.60	31772	1 Anillo, de oro, 11 1/2 grs	66.00
30706	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	33.50	31776	3 Yds de seda	19.80
30834	1 Cadena con dije, una pulsera sin dije, de oro, 28 grs	134.00	21787	1 Medalla, de oro, 15 grs	66.00
30905	1 Cadena con dije, de oro, 3 1/2 grs	20.10	31788	1 Par de argollones, un anillo, de oro, 8 1/2 grs	39.60
30906	1 Reloj marca «Lanco»	20.10	31789	1 Cadena con dije, de oro, 10 1/2 grs	66.00
30915	1 Cadena con dije, de oro, 3 1/2 grs	20.10	31856	1 Moneda de cinco dolares	66.90
30954	1 Dedal de oro, 4 grs	13.40	31925	1 Medallón, de oro, 16 grs	66.00
30958	1 Esclava rev. un prendedor, de oro, 8 grs	40.20	31946	1 Pulsera con dije, de oro, 30 grs	145.20
30978	1 Cadena sin dije, una gacilla, tres chapas solas, un anillo, de oro, 4 grs	20.10	31953	1 Anillo con piedra, de oro, 10 grs	52.80
31007	1 Dije, de oro, 4 grs	20.10	31959	1 Desatornillador grande	7.92
31084	1 Cadena con dije, de oro, 14 grs	67.00	31963	1 Cadena con dije, una esclava, de oro, 22 grs	105.60
31133	1 Pulsera tejido No. 8, de oro, 16 grs	67.00	31964	1 Pulsera sin dije, de oro, 28 grs	158.40
31142	1 Prendedor, dos dijes, de oro, 5 1/2 grs	26.80	31666	1 Anillo, de oro, 4 1/2 grs. Un reloj pulsera marca «Foro»	52.80
31155	2 Anillos, un par de argnllones, de oro, 8 grs	33.50	31974	1 Corte de gabardina	13.20
31161	1 Cadena con dije, un anillo, un par de chapas, de oro, 13 grs	67.00	31996	1 Pulsera sin dije, de oro, 18 grs	66.00
31165	1 Cadena con dije, de oro, 8 grs	26.80	32014	1 Par de argollones, de oro, 6 grs	26.40
31167	2 Pares de chapas, de oro, 1 1/2 grs	6.70	52035	1 Anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs	19.80
31168	1 Cadena con dije, rev. tres pares de chapas, de oro, 7 grs	26.80	32072	1 Anillo con piedra, un par de chapas, de oro, 10 grs	46.20
31170	1 Anillo con piedra, de oro, 5 1/2 grs	16.08	3 074	1 Reloj pulsera, de oro	33.00
31239	1 Cadena con dije, una esclava, de oro, 5 grs	26.80	32077	1 Anillo, un par de chapas, de oro, 4 grs	13.20
31259	2 Anillos con piedra, de oro, 20 grs	93.80	32092	1 Cadena con dije, un par de argollones, de oro, 10 1/2 grs	33.00
31283	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	40.20	32101	1 Cadena con dos dijes, un anillo, de oro, 1 1/2 grs	52.80
31300	2 Esclavas, de oro, 6 grs	26.80	32118	1 Anillo, un par de chapas, una chapa sola, de oro, 1 1/2 grs	6.60
31312	2 Pulseras, cuatro anillos con piedra, un cordón sin dije, de oro, 40 grs	268.00	32141	1 Cadena, de oro, 17 grs	52.80
31316	1 Pulsera, de oro, 28 grs	134.00	32150	1 Reloj pulsera para mujer	33.00
31318	1 Cadena con dije, de oro, 24 grs	124.00	32165	1 Par de chapas, de oro, 2 1/2 grs	15.60
31387	1 Máquina de cortar pelo	6.70	32170	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	26.00
31394	1 Pulsera con dije, de oro, 17 grs	93.80	32185	3 Anillos de oro, 4 grs	19.50
31395	1 Reloj pulsera, marca «Solora»	26.80	32204	1 Cadena con dos dijes, dos anillos, de oro, 7 grs	32.50
31409	1 Cadena con dije, de oro, 9 grs	52.80	32222	1 Cadena con dije, de oro, 13 grs	52.00
31411	1 Esclava un anillo y un anillo y un prendedor, de oro, 8 grs	26.40	32252	1 Par de chapas con diamantitos, de oro, 2 grs	39.00
31422	1 Cadena, de oro, 12 grs	66.00	32280	2 Cadenas con seis dijes, cuatro anillos, un argollón solo, de oro, 15 grs	65.00
31435	1 Porra enlozada	10.56	32283	1 Cadena con dije, un par de chapas, de oro, 3-1/2 grs	13.00
31436	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	26.40	32294	1 Cadena con dije, de oro, 11 grs	52.00
31437	1 Anillo, de oro, 10 K, 1 grs	6.60	32299	1 Reloj de oro, con brazaletes de metal, marca «Bulova» para mujer	58.50
31448	1 Cadena con dije, de oro, 5 1/2	26.40	32315	1 Par de chapas de oro, 3-1/2 grs	13.00
31473	1 Cadena con dije y un anillo, de oro 4 1/2 grs	19.80	32332	1 Anillo de oro, 8 grs	32.50
31501	2 Anillos de oro, 3 1/2 grs	26.40	32364	1 Cordón con medalla, un anillo, de oro, 3 grs	13.00
31537	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.60	32365	2 Anillos de oro, 11-1/2 grs	45.50
31543	3 Brazaletes, de oro, 18 grs	66.00	32366	1 Anillo de oro, 14 grs	52.00
31585	1 Anillo con un brillante, de oro, 3 1/2 grs	7.92			
31601	3 Yds de género de algodón				

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
32372	1 Cadena con dije, un par de argollones, de oro, 5-1/2 grs	26.00	32746	2 Anillos de oro, 5 1/2 grs	26.00
32373	2 Cadenas, un anillo, de oro, 6 grs	26.00	32759	1 Leontina con dije de moneda, de oro, 18 grs	39.00
32377	1 Pulsera con dije, dos cadenas, un anillo, un argollón solo, de oro, 8 grs	32 50	32762	1 Pulsera de monedas de oro, 8 grs	52.00
32393	1 Cadena con dije, un par de argollones, un anillo, de oro, 8-1/2 grs	39 00	32769	1 Reloj marca «Solora»	19.50
32397	1 Crucifijo de oro, 1/2 grs	6.50	32793	1 Par de chapas de oro, 4 1/2 grs	19.50
32412	1 Anillo de oro, 4-1/2 grs	26.00	32794	2 Anillos de oro, 7 grs	19.50
32422	1 Anillo de oro, 4 grs	26 00	32801	1 Máquina de coser «Singer»	325.00
32429	2 Cadenas con dije, un anillo, un reloj de bolsillo, de oro, 30 grs	260 00	32804	3 Cadenas sin dije, un par de argollones de oro, 8 1/2 grs	45.50
32430	1 Pulsera sin dije, seis anillos, uno de ellos con perlas, de oro, 25 grs	130.00	32805	2 Anillos de oro, 3 1/2 grs. Una sábana bordada	32.50
32438	1 Cordón con dije, de oro, 28 grs	156.00	32817	1 Cordón con dije de oro, 4 grs	19.50
32442	1 Cadena con dije, de oro, 15 grs	65.00	32827	1 Cadena con dos dijes, un anillo de oro, 20 grs	26.00
32520	1 Cadena con dije, de oro, 13 grs	39.00	32830	1 Cepillo de hierro «Stanley»	13.00
32533	1 Cordón con dije, de oro, 34 grs	195.00	32835	2 Cuadros para sala	26.00
32534	2 Pulseras de oro, 35 grs	195.00	32565	1 Reloj de mesa	10.40
32535	1 Cadena con dije, una pulsera, de oro, 47 grs	130 00	32882	1 Pulsera de oro, 15 grs	91.00
32543	1 Rosario, un cordón con medalla, dos cadenas con dijes, un par de argollones, un prendedor, dos pares de chapas, un anillo, de oro, 64 grs	390 00	32886	1 Cadena con dos dijes de oro, 8 1/2 grs	32.50
32544	1 Anillo, un par de chapas, una gacilla con dije, de oro, 3-1/2 grs	15.60	32887	1 Par de chapas incompletas, de oro, 2 grs	6,50
32552	1 Cadena con dije, de oro, 1-1/2 grs	13.00	32889	1 Pulsera con dije, un anillo de oro 4 grs	19.50
32254	2 Cadenas, un anillo, un par de argollones, de oro, 20 grs	130.00	32893	1 Bicicleta marca «Hermes», usada	130.00
32555	2 Cadenas con dijes, una esclava, un dije, de ors, 24 grs	130 00	32911	1 Soguilla sin dije, un anillo de oro, 15 grs	78,00
32556	1 Cadena, dos anillos, de oro, 19 grs	91.00	32916	1 Anillo con piedra, un dije, un par de chapas de oro, 3 grs	13.00
32567	1 Esclava, tres anillos, uno de ellos sin piedra, dos medallas, tres chapas solas, un anillo en mal estado, de oro, 12-1/2 grs	52.00	32932	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, de oro, 8 1/2 grs	39.00
32598	1 Máquina de coser «Minerva»	305.50	32945	1 Pedazo de cadena de oro, 4 1/2 grs	6.50
32604	1 Cadena con dije, de oro, 10-1/2 grs	45.50	32946	1 Dije de oro, 1 1/2 grs	13.00
32618	1 Cadena con medalla, 2 anillos con piedras y un argollón solo, de oro, 12 grs	52.00	32947	1 Anilla con chispitas y piedritas de brillantes, de oro, 2 grs	520.00
32621	1 Cordón con dije, de oro, 9 grs	26.00	32949	1 Par de argollones de oro, 3 1/2 grs	15.60
32625	1 Anillo de oro, 6 grs	9.10	32954	1 Pulsera de oro, 11 grs	65 00
32630	1 Anillo, de oro, 4 grs	13.00	32958	1 Porra enlozada	6.50
32635	1 Cadena con dije, una pulsera, una esclava, de oro, 9 grs	39.00	32963	3 Cadenas con dijes, 2 esclavas, un par de chapas, un par de argollones, un anillo con piedra y dos gacillas con medallas, de oro, 14 grs	52.00
32647	1 Cadena, de oro, 8 grs	32.50	33077	1 Radio de gavinete	256.00
32651	1 Cadena con dije, de oro, 2-1/2 grs	10.40	33217	1 Pantalón de gabardina	12 80
32656	1 Cadena con dije, un par de chapas, tres anillos, de oro, 7 grs	32 50	33686	3 Yds de seda	12.80
32657	1 Collar de oro, 17 grs	6.50	33702	4 1/2 yds de casimir	32.00
32659	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	19.50	33707	2 3/4 yds de casimir	32.00
32660	1 Anillo con tres chispitas, de oro, 1 grs	13.00	33708	3 Yds de casimir tropical	51.20
32686	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, un par de chapas, de oro, 13 grs	65.00	33795	7 Yds género de algodón	10.24
32687	1 Anillo de oro, 11 grs	39.00	33801	2 Sábanas blancas	19 20
32704	3 Yds. de villela	6.50	33839	3 Yds de gabardina	26.50
32721	1 Cadena con dije, tres anillos, de oro, 5-1/2 grs	32.50	33840	3 Yds de casimir inglés	51.20
32723	1 Cordón con dije, de oro, 5 grs	32.50	33940	3 Yds de seda y dos yds de tafetán	19.20
32729	1 Pulsera de oro, 19 grs	78.00	33954	2 1/2 yds de melón	6.40
32730	2 Cadenas dijes de medallas, un par de chapas, una chapa sola de oro, 7 grs	39.00	34004	3 Yds de casimir	32.00
32739	1 Anillo de oro, 9 1/2 grs	52.00	34215	1 y 1/3 yds de imitación de casimir	12.60
32744	3 Yards de seda	13.00	34698	1 Radio «Zenit», usado	126.00
			34701	1 Colcha y dos cortes de género, 3 yds c/u	18 90
			34786	3 Yds de tafetán	12.60
			34913	3 Yds de piqué estampado	12.40
			35111	1 Radio «Phillips»	86.80
			35538	2 Cortes de gabardina 1 1/2 yds c/u y 3 yds de seda	24.80
			35582	3 Yds de casimir	37.20
			35583	3 Cortes de gabardina, 1 1/2 c/u	37.20
			35648	1 Corte de lona	12.40
			35674	6 Yds de lino	62.00
			35688	1 Radio marca «Phillips»	248.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Agencia de Granada 2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 11465

José Alvarez Chamorro, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción San Jorge, limitada: oriente, Gran Lago; poniente, Abel Guerra Méndez; norte, Adán Talavera; sur, Francisco Cruz Román.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce Marzo mil novecientos cincuenta y siete.— Moisés S. Cole.

3 2

Nº 11461

Juana Gómez de Muñoz solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Moyogalpa, limitada: Oriente, calle pública; Poniente, Francisco Cruz; Norte, Lucas Ortiz; Sur, Juan Roblero, José Martínez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidos Marzo mil novecientos cincuentisiete.— Moisés S. Cole. Srío.

3 2

Nº 11446

Francisco Torres, solicita Título Supletorio finca urbana villa Belén, dimensiones y linderos: norte, calle, quince varas; poniente, Patricia Quintanilla, trece varas; norte, Municipio, cincuentisiete varas; sur, Josefina Pedroza, cincuentisiete varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Marzo mil novecientos cincuentisiete.— Moisés S. Cole.

3 2

Nº 11559

Andrea López de Sevilla, solicita Título Supletorio predio rústico situado esta jurisdicción, tres manzanas extensión, contiene casa de habitación, lindante: oriente, Pastor Jiménez; sur, Pastor Jiménez; norte, Eleuterio Aguirrez; y occidente, Rafael Aguirrez.

Valórala doscientos córdobas. Interviene Síndico y Fisco.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Jalapa, veintitrés Febrero, mil novecientos cincuenta y siete.— Alfonso Polanco— Carlos Guzmán M., Srío.

3 2

Nº 11458

Cornelio Sevilla y Andrea de Sevilla, solicitan Título Supletorio finca rústica compuesta de treinta y cinco manzanas, cultivada con café, lindante: oriente, Pedro Alvarenga; sur, Marcos Sánchez; norte, Juan Aguirrez; occidente, montaña nacional.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Jalapa, veintiocho Febrero, mil novecientos cincuenta y siete.— Alfonso Polanco.— Carlos Guzmán M., Srío.

3 2

Nº 11457

Julio Cortez, solicita Título Supletorio predio urbano situado esta población, contiene casa de habitación, lindante: norte, José Mena; sur, Porfirio Suárez; oriente, Francisco Paguaga; occidente, Efraim Sanabria. Interviene Síndico y Fisco.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local. Jalapa, trece Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— Alfonso Polanco.— Carlos Guzmán M., Srío.

3 2

Nº 11452

Adolfo Castellón, solicita Título Supletorio casa y solar Río Grande esta jurisdicción, solar mide treinta metros de frente por cuarenta y cinco de fondo; esa doce varas largo seis ancho; oriente, Isabel de Molina; poniente, Luisa Flores; norte, ca-

lle y río de la población, y sur Basilio Carvajal. Valor doscientos córdobas. Perjudicado será ofdo.

Sauce, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—L. Valladares Medrano, Srío.

3 2

Nº 11451

Santiago Escorcía solicita Título Supletorio casa rústica valle Campamento esta jurisdicción; casa tejas, maderas labradas, un corredor once varas largo, ancho seis, solar correspondiente cercas alambre y piedra; oriente, Pablo Escorcía; occidente, Domingo Valle; norte, Antonio Molina; sur, Vía Pública. Valor doscientos córdobas.

Opóngase interesado será ofdo.

Sauce, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—L. Valladares Medrano, Srío.

3 2

Nº 11450

Rosalpina y María García solicitan Título Supletorio solar, lindante: oriente, Pascasio Martínez; poniente, Colegio monjas; norte, Orlando García; sur, Edmundo Ortiz.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil, Sauce, veintiuno Marzo mil novecientos cincuenta y siete.— L. Valladares Medrano, Srío.

3 2

Nº 11440

Orlando García solicita Título Supletorio casa solar, lindante oriente: Eulogia Alduvín; poniente, Filomena Sequeira; norte, Germán Sequeira; sur, Rosalpina García

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil, Sauce, veintiuno Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— L. Valladares Medrano, Srío.

3 2

Nº 11427

Juan Pérez, este domicilio, solicita Título Supletorio cinco predios, sitan sitio Cofradía y una parte en el de Las Lagunetas, esta jurisdicción, lindantes cuatro manzanas y media: oriente y occidente, Antolín Pérez; norte, camino a Quasuyuca; sur, Marcial Morales. B), una manzana, aquí dos casas; oriente, camino real; occidente, Paula Alfaro; norte, Manuel Zepeda; sur, Pedro Córdoba. C), un cuarto manzana aquí tejería, oriente, Dolores López; occidente, Moisés Pérez; norte, camino real; sur, Pablo Carrasco. D), siete manzanas; oriente, Juan García; occidente, Gonzalo Morales; norte, Víctor Silva; sur, serro inculto; E) solar vacante, treinta varas triangulares; oriente, Isidro Saneago, mediando camino; occidente, León Vanegas; norte, camino real; sur, Paula Alfaro.

Oyense notificaciones término ley.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, dos tarde, dieciocho Marzo mil novecientos cincuenta y siete.—J. Vicente Herrera, Srío.

3 2

Nº 11464

Arturo Gómez Otero, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción San Jorge, limitada: Oriente, Gran Lago; Poniente, Abel Guerra; Norte, Francisco Román Cruz; Sur, camino real.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, catorce Marzo mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole. Srío.

3 2

Nº 11463

Francisco Román Cruz, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción San Jorge, limitada: Oriente, Gran Lago; Poniente, Abel Guerra; Norte, José Alvarez Chamorro; Sur, Arturo Gómez Otero,

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, catorce Marzo mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Nº 11460

Eleuterio Aguirrez Hernández, pide Título Supletorio tres fincas rústicas ubicadas esta jurisdicción: A) Finca denominada La Esperanza diez y ocho manzanas, cercada por todos los ámbitos con piñuela, contiene casa de habitación y limitada: oriente, predio Pastor Jiménez; sur, Andrea López de Sevilla y Rafael Aguirrez; norte, predio La Limonera; y occidente, Eulalio Cruz y Alberto Juárez. B) Finca de cuatro manzanas, cultivada, plátanos, tabaco y cercas alambre púa, limitada: oriente, predios Antonio Tinoco, Luis Rubio y Dámaso Vegas; sur, predio Balbino Benavidez; norte y occidente, propiedades Pastor Jiménez. C) Finca el Ocotillal, tres manzanas, cultivada lo más café cosechero, limitada: oriente, predio Rubén Navaró; sur y norte, propiedades Pastor Jiménez; y occidente, Francisco Córdova.

Estímalas doscientos córdobas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Interviene Síndico y Fisco.

Juzgado Local Civil, Jalapa, veintiuno Febrero, mil novecientos cincuenta y siete.— Alfonso Polanco, Juez Local Propietario. — Carlos Guzmán M., Srío.

3 2

Nº 11513

Felipe Urrutia solicita Título Supletorio, sesentuna manzanas, terreno propio, sitio San Ramón de La Uva, jurisdicción Santa Rosa, León, dividida tres departamentos lindantes así: a) Encierro de cincuenta manzanas, oriente, Gerónimo Aguirre, Doroteo y Apolinar Roque; poniente y sur, Higinio Flores y Escolástico Urrutia; norte, Juan García; b) Huerta diez manzanas, oriente, norte y sur, Juan García; poniente, Julio Aguirre; c) Lote una manzana; oriente, Higinio Flores; poniente, Julio Aguirre, Higinio Flores y Escolástico Urrutia; norte y sur, Higinio Flores y Escolástico Urrutia.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veintiseis Marzo mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srío

3 1

Nº 11535

Miguel López Sánchez, solicita Título Supletorio finca rústica situada en el Pateadero, jurisdicción Belén, que es un terreno de dos manzanas más o menos, cultivado chagüite guineo cuadrado y zaca-te jaragua, con estos linderos: oriente, calle pública; poniente, terreno de su propiedad; norte, camino de entrada a varias propiedades; y sur, propiedad Vicente Sequeira. También es dueño de otra finca rústica en el mismo Pateadero, que tiene sesenta varas de largo en los límites norte y sur, por cincuenta y cinco varas de ancho en los límites oriente y poniente; este lote de terreno está cultivado en chagüite de guineo cuadrado y tiene estos linderos: oriente, terreno de José María Quintanilla; poniente, calle pública; norte, calle pública; y sur, propiedad de Luis Marengo. Estos dos lotes de terreno tengo de poseerlos desde Enero de mil novecientos cuarenticinco a la fecha y vale ciento cincuenta córdobas el primero y cincuenta el segundo lote. El terreno es propio y no ejidal ni nacional.

Quien tenga mejor derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil, Belén, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas —calle—Vale. Testado—de—No vale.— Leoncio Cerda. Ante mí, Manuel F. Tardencilla, Srío.

3 1

Nº 11532

Gabino García solicita Título Supletorio fincas rústicas esta jurisdicción, primera, nueve mil dieciseis varas cuadradas, limitada: oriente, José Angel García; poniente, Humberto López; norte y sur, Samuel García; segunda, una manzana tres cuartos, limitada: oriente, Francisco Alvarez; poniente, Samuel García; norte Juliana García; sur, Francisco Aguirre.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, veintinueve Marzo mil novecientos cincuentisiete.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srío.

3 1

Nº 11531

Carmen López Martínez, solicita Título Supletorio solar situado barrio Candelaria en Chichigalpa, lindante: norte, Julio César Alvarado; sur, Julio Reyes; Este, Dolores Rodríguez; oeste, Carmen Baquero; siguientes dimensiones: catorce varas ocho pulgadas oeste, cuarenta varas fondo; correspondientes linderos norte y sur; catorce varas Este.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiocho Marzo mil novecientos cincuentisiete. — Erasmo R. Palacios U., Srío.

3 1

Nº 11529

Julio César Alvarado López solicita Título Supletorio solar situado barrio Candelaria en Chichigalpa, lindante: norte, herederos de Tomasa Carranza; sur, Carmen López; Este, Dolores Rodríguez; oeste, Carmen Baquero. Extensión: Catorce varas ocho pulgadas frente, cuarenta fondo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, veintiocho Marzo mil novecientos cincuentisiete. — Erasmo R. Palacios U., Srío.

3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 11443

Frank W. Horner Limited, de la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec Canada, mediante apoderado Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CASPADOL

Para: Productos químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D.N., veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. —Alejandro González G., Encargado de Oficialía Mayor.

3 2

Nº 11442

Frank W. Horner Limited, de la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, mediante apoderado Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio;

PARENZYMOL

Para: Productos químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos, (Clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Alejandro González G., Encargado de Oficialía Mayor.

3 2

Nº 11441

Frank W. Horner Limited, de la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, mediante apo-

derado Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CLORALOL

Para: Productos químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. —Alejandro González G., Encargado de Oficialía Mayor.

3 2

Nº 11440

Frank W. Horner Limited, de la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, mediante apoderado Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ULFASOL

Para: Productos químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Alejandro Gonzalez G., Encargado de Oficialía Mayor.

3 2

Nº 11439

Frank W. Horner Limited, de la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, mediante apoderado Duncan Robertson Ballantyne, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MALBEDOL

Para: Productos Químicos, medicinales, farmacéuticos y biológicos, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. —Alejandro González G., Encargado de Oficialía Mayor.

3 2

Nº 11474

Eau De Cologne—y Parfumerie—Fabrik—Glocken gasse No 4711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mihlens, de la ciudad de Colonia—Ehrenfeld, Alemania, mediante apoderado Richard Harder, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COLOGNITAS

Para: Jabones, Clase 6 (Jabones y Detergentes); y perfumería, agua de colonia, cosméticos, lociones para el cabello y dentífricos, Clase 7 (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. —Alejandro González G., Encargado de Oficialía Mayor.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 11552

Jacinto Treminio Torres solicita dónesele solar Municipal situado esta ciudad, un octavo manzana, limitado: oriente, Francisco Rojas calle enmedio; occidente, Lucía v. de Rivas; norte, Petrona Rugama mediando calle; sur, Rosa de Castellón.

Pretenda oponerse preséntese término ley.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darfo, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuentisiete. — Enrique Pallais. — Luis A. Pastora, Srio.

Es conforme, Luis A. Pastora, Srio.

3 2

Nº 11544

Encarnación Sevilla, solicita arrendamiento terreno ejidal cien manzanas, acotadas alambre, cultivos, caña, guineos, maderas útiles adentro; lugar Fortuna, comarca Jagua, esta jurisdicción; linderos: norte, Portillo Hondo, cafetal Sevillas; sur, camino real Jicaro; oriente, Ismael Bellorin; occidente, trabajadores Sevillas.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua, treinta Marzo mil novecientos cincuenta y siete. — Gabriel Bellorin. — R. Orellana, Srio. Interino.

3 2

Nº 11490

Felipe Rodríguez Canales, vecino esta ciudad solicita donación solar vacante ubicado norte esta ciudad orillado Carretera Panamericana, forma triangular, teniendo al oriente y occidente cincuenta varas y al norte veinticinco; limitado oriente, Carretera Panamericana; occidente, propiedad Ramón Ernesto Morales; norte, solar Genaro Rodríguez.

Quien considere tener derecho, opóngase término ley. Alcaldía Municipal, Somoto, cinco Marzo mil novecientos cincuentisiete. — Fiallos. — Juan A. Aguilera, Srio.

3 1

AVISO

Nº 11191

El señor Edmundo Román ha perdido los Títulos Provisionales Nos. 3821 por ₡ 5,000.00 y 3823 por ₡ 350.00, pidiendo su reposición. La persona que se crea con derecho a oponerse puede hacerlo a más tardar dentro 60 días de la fecha.

Managua, 10. de Marzo de 1957.

FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S.A.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 11542

Pastora del Carmen Soto Valdivia, solicita decláresele, unión su hermano Francisco Soto Paguaga, herederos abintestato su hermano Rafael de la Cruz Soto Valdivia. No hay bienes raíces.

Quien créase con derecho, dedúzcalo término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, en Managua, treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. —Orión Carrasquilla. — Juez 1o. Civil del Distrito. — Carlos Reyes. — Srio.

1

Nº 11571

Soledad Valle de Díaz, solicita declárese única y universal heredera de todos bienes, derechos y acciones quedados muerte difunta hermana doña Mariana Valle de García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega; tres Abril mil novecientos cincuentisiete. — Erasmo R. Palacios U., Srio.

1